DECRETO Nº T- 280

CASTRO, 25 de Agosto de 2017

VISTOS: El Oficio Nº1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº36 del 18.08.2017; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

TRANSFIÉRASE la cantidad de $100.000, a la JUNTA DE VECINOS VILLA LLAU LLAO, RUT Nº73.531.700-8, Personería Jurídica según Registro Público Municipal Nº237 de fecha 06.05.1996; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio Nº50 del 31.03.2004; representado por su Presidente Sr. José Muñoz Rivera; destinado a proyecto: implementación sede social (compra útiles cocina).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005.005 (J. Márquez - $100.000), del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución Nº 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución :
- *Concejo Municipal.-*
- *Dirección Adm. Y Finanzas.-*
- *Tesorería Municipal.-*
- *Organizaciones Comunitarias.-*
- *Institución.-*
- *Archivo "13".-*